

La construcción de la realidad: grupos de poder y su influencia en la criminalidad en México

The construction of the reality: power groups and their influence on crime in Mexico

Ana María Gutiérrez Domínguez
Programa de Maestría en Política Criminal
Facultad de Estudios Superiores Aragón

Resumen

Este artículo postula que en el México actual los representantes del gobierno y los propietarios de medios de información tienen tal cantidad de poder que pueden modificar la percepción de la realidad de la población mexicana. Aquí se analiza cómo funcionarios y grupos de poder fabrican la criminalidad y deciden a quiénes se criminaliza al legislar, mediante el ejercicio de la acción penal y la toma de decisiones judiciales, cuyo monopolio tienen las fiscalías dependientes del poder ejecutivo, en acciones concertadas con los medios masivos de información. Así, bajo la ficción de que el Estado representa los intereses de todos, la justicia se imparte de manera selectiva e inequitativa y los medios muestran y dictan lo que las personas deben creer. La conclusión del trabajo es que los instrumentos para enfrentar las distorsiones de la percepción y acercarse a la realidad son el conocimiento científico y el pensamiento crítico, aunque gran parte de la población mexicana cada vez se interesa menos en estos, sin percatarse de que la democracia está siendo socavada.

Palabras clave:

Poder, criminalidad, medios de información.

Abstract

This paper postulates that in Mexico today, government representatives and media owners have the power to manipulate the Mexican population's perception of reality. In that sense, it is analyzed how these people and groups with power can create crime and decide who is criminalized when legislating, through the exercise of criminal action whose monopoly is held by the prosecutor's offices dependent on the executive branch; through judicial decisions and using the mass media. In this way, under the fiction that the State represents the interests of all, the administration of justice is carried out in a selective and inequitable manner and the media show and dictate what people should believe. The paper concludes that the instruments to confront distortions of perception and to get closer to reality are scientific knowledge and critical thinking, although a large part of the Mexican population is becoming less interested in these, without realizing that democracy is being undermined.

Keywords:

Power, criminality, mass media.

Fecha de recepción: 29 de abril de 2024
Fecha de aceptación: 06 de agosto de 2024

Introducción »»

En este artículo se analiza y reflexiona sobre el modo en que los representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y los propietarios de los medios de información en México delinean la percepción de las y los mexicanos respecto de lo que se percibe como crimen, criminal y criminalidad en la actualidad. Con ese fin se ha dividido el análisis en tres apartados: en "Poder y realidad" se aborda la manera en que las personas y grupos que forman la cúpula de poder, a la que alude el artículo, pueden influir en la percepción de la realidad a través del lenguaje. En "El poder crea la criminalidad" se toma como referencia el paradigma de interaccionismo simbólico para abordar la creación de la criminalidad por el poder en México en tres momentos: primero al crear tipos penales; segundo, al adjudicarle a una persona el título de criminal; y tercero, mediante controles informales, en específico, a través de los medios masivos de información. El tercer apartado "Pensamiento científico y percepción de la realidad" expone por qué se considera que el pensamiento científico puede contrarrestar la manipulación de la realidad que despliegan los grupos de poder. En la conclusión se resaltan los aspectos más importantes de la exposición.

Método »»

En la revisión bibliohemerográfica de este trabajo se consultaron y analizaron textos de autores reconocidos en el tema jurídico y política criminal (Pavarini, Garland y Zaffaroni); al filósofo-lingüista, Nietzsche; al sociólogo Giddens; a teóricos de la comunicación, como Habermas, y trabajos más actuales como el de Jiménez Huerta et al.

Resultados y discusión »»

Poder y realidad

El artículo se refiere a quienes toman, por ley, las decisiones relevantes para el país, en específico, los representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en sus diversos niveles; estos son los sujetos visibles y están sostenidos por los sectores de la sociedad a los que representan, lo cual se denota en el discurso; también están los no tan visibles, que suelen ser personas o grupos con gran poder económico obtenido de manera lícita o no. En otras palabras, están los poderosos representantes del gobierno y los poderes económicos vinculados a ellos, y las personas y los grupos con gran poder económico pero no asociados de manera directa con los gobernantes. Estas personas y grupos mencionados, con diversos grados de poderío y de influencia en la sociedad mexicana, coexisten, hacen alianzas y tienen desencuentros, pero lo que les caracteriza es que

poseen el poder suficiente para influir en la percepción de una gran parte de la población mexicana.

En México, desde mediados del siglo pasado, el contubernio entre el poder económico de los medios y el gobierno se ha traducido en la acumulación de grandes fortunas en manos de un reducido grupo de personas. A partir del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se les favoreció con acciones monopólicas y oligopólicas establecidas por el gobierno. Sucedió en el ramo de la telefonía con la empresa Telmex, al igual que en las industrias cementera, cervecera, bancaria, de aviación y de la televisión (Bizzberg, s.f.). La riqueza que han amasado estas personas y grupos les ha permitido independizarse, hasta cierto punto, del poder del gobierno, es decir, pueden influir sobre decisiones importantes para el rumbo del país.

La importancia de estos empresarios radica en que generan los empleos de una gran parte de la población, porque sus inversiones son axiales para la estabilidad económica del país y pueden financiar campañas políticas; sin embargo, este trabajo no se refiere a todo el sector, sino solo a los propietarios de medios masivos de información, porque tienen en sus manos instrumentos con los que pueden incidir de manera importante en la percepción de una gran parte de la población mexicana.

De manera que al hablar de los poderosos nos referiremos, por un lado, a los representantes del gobierno antes mencionados, y por el otro, a los propietarios de los medios masivos de información alineados con el gobierno, o no; ambos grupos moldean la percepción de la realidad de la población mexicana y, en específico, inciden sobre las conductas y personas criminalizables de diferentes maneras, como se expondrá a lo largo de la argumentación. Antes de mostrar por qué estos poderosos pueden influir en la percepción de la realidad, es necesario explicar que el término procede del latín *realis*, que deriva de *res*, *rei*, "acto", "cosa", y este posiblemente de *reor*, "contar", o viceversa, que significaba *re vera existens*, "cosa que verdaderamente existe". De acuerdo con Pinillos Díaz (2008), *realis* abarcaba, inicialmente, las cosas más dispares como "objetos", "actos", "situaciones", "actitudes", "hechos naturales", "cuerpos" y "criaturas".

Ahora bien, la "existencia verdadera" puede tener distintas acepciones, las personas conocen la realidad desde su percepción y desde su contexto; debido a eso, a menudo, es difícil distinguir con claridad entre realidad y percepción, ya que esta última se convierte en la realidad misma, la cual puede construirse, alterarse y dirigirse. Según Wolff (1959):

¿Qué ocurre cuando miramos un objeto? Las ondas luminosas reflejadas por el objeto llegan a nuestros ojos y con ciertas modificaciones impresionan la retina donde nos dan una imagen invertida que es enderezada al llegar al cerebro, donde además se relaciona con diversas asociaciones y recuerdos. Esta imagen combinada es entonces proyectada sobre el objeto... nunca percibimos el mundo exterior sino en razón del nuestro propio. (p. 52)

Esto significa que la percepción siempre está mediada subjetivamente, incluso si nos atenemos a una postura objetivista en la que el objeto se considera como base del proceso de adquisición de conocimiento.

Así, desde que el ser humano nace, la sociedad comienza a moldearlo, le enseña cómo debe percibir el mundo a través de controles y normas necesarias para la convivencia. Sin embargo, si la persona solo adopta y obedece esas normas sin cuestionarlas, evaluarlas o comprenderlas, puede ser fácilmente manipulable o dominable.

Por otro lado, como señala Giddens (1991), la mayor parte de las interacciones humanas se realizan a través del lenguaje hablado, los sociólogos siempre han aceptado que este es fundamental para la vida social; por tanto, se le puede usar para dominar y crear una determinada percepción de la realidad. La Real Academia Española define *lenguaje* como la “facultad del ser humano de expresarse y comunicarse con los demás a través del sonido articulado o de otros sistemas de signos”. Otra acepción es “conjunto de señales que dan a entender algo” y “un código de signos” (*Diccionario de la Lengua Española*, 2024).¹

En virtud de lo anterior y dado que la lengua no solo se emplea para designar objetos tangibles, sino ideas, creencias, valores, ficciones, u otros; si se considera que estos elementos son parte de la percepción de la realidad de una persona, el lenguaje puede formarlos y, desde luego, los poderosos cuentan con la capacidad de reelaborarlo, de darle determinado sentido e instalarlo en la sociedad para incidir, de esta manera, en la realidad.

Nietzsche (1986), el filósofo-filólogo, advierte:

el derecho del señor a dar nombres llega tan lejos que deberíamos permitirnos el concebir también el origen del lenguaje como una exteriorización de poder de los que dominan... imprimen a cada cosa y a cada acontecimiento el sello de un sonido y con esto se lo apropian”. (p. 32)

El mismo filósofo aclara esta afirmación con un ejemplo del uso actual de las palabras que designan lo “bueno” en diversas lenguas, como el alemán, que en su origen significaban “noble” en el sentido estamental, o “aristocrático”, y las que significan “malo”, que en sus inicios se referían al individuo simple o vulgar; es decir, los poderosos se auto designan buenos y no solo eso, en el caso del étimo griego de *aristocracia* aludía a lo verdadero o veraz. De modo que, según el filósofo, desde sus orígenes lingüísticos lo verdadero y lo bueno se han definido desde el poder.

Por su parte, Jiménez Huertas, Serna y Palacios (2021) hablan del *soft power*, concepto que implica la capacidad de alguien para influir “en las accio-

¹ Consultado el 20 de agosto de 2024, en Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. <https://dle.rae.es/lenguaje>

nes o intereses de otros, valiéndose de medios culturales e ideológicos”, como pueden ser películas, publicidad u otros; se trata de un medio de control social no coercitivo, vinculado con el lenguaje. Sin embargo, el ejercicio de este tipo de control requiere de algo más que cambiar el significado de las palabras, se elaboran discursos engañosos, o abiertamente manipuladores, y se utiliza el lenguaje en sentido opuesto a lo que Habermas (1999) denomina un acto del habla aceptable.

Llamaremos “aceptable” a un acto de habla cuando cumple las condiciones necesarias para que un oyente pueda tomar postura con un sí frente a la pretensión que a ese acto vincula el hablante. Estas condiciones no pueden quedar cumplidas de forma unilateral, es decir, ni sólo relativamente al hablante, ni sólo relativamente al oyente; sino que son más bien condiciones del reconocimiento intersubjetivo de una pretensión lingüística que, de forma típica a los actos de habla, establece un acuerdo, especificado en cuanto a su contenido, sobre las obligaciones relevantes para la interacción posterior. (p. 382)

Habermas (1999) afirma también que la racionalidad comunicativa implica, entre otros elementos, que los participantes en la comunicación no escondan sus fines ni sus pretensiones; esto es precisamente lo opuesto del lenguaje instrumental que supone el *soft power*, encaminado a incidir en la voluntad de los destinatarios sin importar los medios empleados, es decir, puede usar la mentira y la distorsión.

Jiménez Huertas et al. (2021) señalan que el lenguaje toma sentido de manera intersubjetiva. El emisor otorga un significado al mensaje que no necesariamente es el mismo que el receptor interpreta; pues, aunque se comparte un idioma, el bagaje cultural de cada persona interviene en el proceso comunicativo y puede incidir en la percepción del significado del mensaje en mayor o menor medida. De lo anterior se colige que cuanto mayor sea la carencia cultural de una persona, estará más expuesta a la manipulación y al engaño.

Según lo expuesto, las personas conocen la realidad a través de su percepción de esta. Una de las formas en las que se conoce la realidad es a través del lenguaje y este, como ya se ha visto, se puede manipular o usar de manera engañosa.

El poder crea la criminalidad

El paradigma interaccionista postula que la criminalidad no tiene nada de objetivo ni de natural, sino que se crea al definirse, al asignar ese significado a determinados comportamientos. En consecuencia, desde este punto de vista, el foco de análisis se desplaza de los factores criminógenos hacia los procesos de definición de la criminalidad, quién tiene el poder de definirla y quién la padece, quién criminaliza y a quién se le encasilla como criminal (Pavarini, 2002).

Por su complejidad, es posible analizar el fenómeno criminológico desde varias aristas, no solo como un proceso de interacción mediante definiciones.

En ese sentido, se piensa que la perspectiva del interaccionismo simbólico no debe usarse de manera limitante, sino como una faceta para ampliar el estudio del fenómeno criminológico, la cual resulta sumamente enriquecedora por su trastrocamiento del modelo positivista.

El positivismo, al ser una postura objetivista, considera fundamental al objeto en el proceso de adquisición de conocimiento, ello implica que desde una perspectiva criminológica positivista se considera que, objetivamente, existen factores criminológicos de diversa índole que pueden propiciar que una persona delinca. Sin embargo, este punto de vista, no cuestiona el concepto de crimen por sí mismo ni de quienes lo construyen, lo que sí se realiza desde la perspectiva interaccionista.

En ese sentido, la definición de las conductas que se consideran delitos y de quiénes son delincuentes la realizan los que tienen el poder para establecer tales definiciones. En México, se puede visualizar la creación de la criminalidad en tres momentos: el primero, implica al poder de designar las conductas consideradas como delitos, se expresa al establecer tipos penales que emanan fundamentalmente de la labor legislativa; el segundo momento involucra al poder que resuelve a quiénes se considerará criminales y se traduce en decisiones judiciales que determinan la adecuación de conductas a tipos penales y la asignación de penas. Ambas etapas son parte del control formal, es decir, son elaboraciones de instancias gubernamentales, pero esto no implica que vayan en una misma dirección, al menos en el momento actual, en el que existe un distanciamiento entre el Ejecutivo Federal (Andrés Manuel López Obrador) y la élite del Poder Judicial. El tercer momento se refiere al poder político o económico que puede criminalizar de maneras más sutiles, mediante controles informales, discursos morales, religiosos, o variados aparatos ideológicos, entre los que se encuentran los medios masivos de información y se comentan aquí.

En cuanto al primer momento de la criminalización, la decisión sobre las conductas a tipificar como delitos o crímenes, desde la ideología de la defensa social, se dice que se crean tipos penales para proteger bienes jurídicos, pero ¿quién determina qué bienes jurídicos se deben resguardar?, ¿cómo se definen las penas?

El poder del gobierno se ha empleado, principalmente, para definir como crímenes las conductas que las élites en el poder consideran lesivas para sus intereses: se crean normas para proteger los bienes que le importan al poder político y al poder económico que tiene detrás. Con frecuencia, esto se disfraza con discursos ideológicos que intentan presentar a los bienes importantes para las élites como si tuvieran la misma relevancia para todos, o como si se fueran a proteger de igual manera en todos los casos.

Es pertinente anotar que en un país como México, al que formalmente se considera un Estado democrático de derecho, con todas las objeciones que se puedan hacer al respecto, hay bidireccionalidad entre gobernantes y gobernados; es decir, quienes no pertenecen a las élites de poder, no están determi-

nados de manera absoluta y vertical por el poder impuesto desde arriba; los gobernados influyen, en cierta medida, en las decisiones del gobierno, pero esta bidireccionalidad no es simétrica en forma alguna.

Hay tipos penales que protegen bienes jurídicos, como la vida de las personas y su libertad, y que, en términos generales, la opinión pública consideraría importantes para todos. Sin embargo, también a lo largo del tiempo se han presentado conductas que se criminalizan y que podrían ser objeto de debate.

Ejemplo de esto es el artículo 255 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la república en Materia de Fuero Federal, de 1931, que preveía el tipo penal de vagancia y malvivencia y establecía penas de uno a cinco años de prisión para quienes no contaran con un trabajo honesto, sin causa justificada y tuvieran malos antecedentes, el cual se derogó hasta el 30 de diciembre de 1991.

Este tipo penal enlaza varios elementos de valoración cultural: ¿qué se considera un trabajo honesto?, ¿cuál sería la causa justificada para no tener trabajo?, ¿a qué se refiere con malos antecedentes? El supuesto bien jurídico que este tipo penal protegía era “la economía pública” y, a partir del 5 de enero de 1955, “el consumo y la riqueza nacionales”. A juzgar por los bienes jurídicos que afirmaba tutelar, este tipo penal protegía los intereses económicos del Estado o, mejor dicho, de quienes detentaban el poder en este, pero no de los desempleados a quienes se les consideraba peligrosos o indeseables, solo por serlo, porque esta idea es la que subyace en el tipo penal mencionado.

Otro ejemplo actual se observa en el delito de robo, previsto en el artículo 220 del Código Penal vigente para la Ciudad de México, que se tipifica acompañado de numerosas calificativas y agravantes que incrementan las penas. Dicho tipo penal protege el patrimonio de todas las personas, pero lo cierto es que algunos poseen un patrimonio gigantesco, y otros, nada. A esto se refiere la afirmación de que se intenta preservar los bienes importantes para algunos como si fueran igual de relevantes para todos.

El poder gubernamental también puede elaborar tipos penales para amargar o mermar a quienes considera sus enemigos políticos. En esa línea, el 7 de junio del 2021 se publicó el Decreto de reforma del artículo 256, del Código Penal para la Ciudad de México, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, donde se establece que los directores o administradores de organizaciones de la sociedad civil que reciban fondos o apoyos públicos también son sujetos activos del delito de corrupción, contemplado en el título décimo octavo del referido ordenamiento bajo el rubro: delitos contra la buena administración cometidos por servidores públicos.

Esa reforma, aprobada por un poder legislativo dominado por el partido que llevó a Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y sus aliados al poder, en un contexto en el que este último se ha lanzado en contra de organizaciones de la sociedad civil que critican a su gobierno, como México Unido Contra la

Delincuencia, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., y otros, se ha percibido por dichas asociaciones civiles como una amenaza (Álvarez, 2021), dado que la aplicación al caso concreto del tipo penal ocurre en un ámbito donde AMLO también despliega su poder a través de las fiscalías, en el segundo momento de la criminalización, como se verá a continuación.

En el segundo momento de la criminalización, el poder de determinar a quiénes se consideran criminales, la ideología de la defensa social postula que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, que quienes cometan una conducta tipificada como delito recibirán el mismo trato, la misma pena, sin importar su género, estrato social, grupo étnico, u otro; así se desprende del último párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero en los hechos, a simple vista, lo contradicen.

Las fiscalías son el lugar donde inicia el proceso de creación de criminales, al decidir sobre el ejercicio de la acción penal. La teoría del caso es una narración de los hechos que se sustenta en datos de prueba, pero que no necesariamente corresponde a la verdad histórica, aunque eso diga el discurso ideológico. Lo que se persigue en el juicio penal es generar convicción en el juez respecto de una teoría del caso para que esta sea decretada judicialmente verdad legal y la verdad legal es una ficción jurídica.

Los jueces deciden si los hechos que se les presentan se adecuan a un tipo penal y si el caso se sustenta con datos de prueba suficientes para vincularlo a proceso inicialmente; después, con la sentencia, determinan a quién declaran culpable; pero, la criminalización durante el proceso no ocurre con la sentencia, sino desde el auto de vinculación a este, cuando los jueces resuelven a quién enviarán a prisión, a quién orillarán a declararse culpable para optar por un procedimiento abreviado y soportar menos tiempo en la cárcel. El sistema acusatorio es una fachada que aloja lo inquisitivo en sus entrañas. El dictado de un auto de vinculación a proceso requiere de un nivel probatorio muy bajo y trae consigo las medidas cautelares; esto implica que se puede etiquetar como delincuente a una persona e imponerle prisión preventiva casi sin tener evidencia de que haya cometido un delito (Gutiérrez, 2024). El gobierno mexicano se niega a abandonar la conveniencia de seguir manteniendo elementos de un Estado absoluto dentro de un Estado que se presenta como de Derecho.

El poder punitivo que se ejerce a través de los jueces criminaliza, de forma predominante, a las personas más vulnerables que no cuentan con medios para su defensa ni para llegar a acuerdos reparatorios de tipo económico y tienen que atenerse a los servicios que brinda la defensoría pública saturada de trabajo. El grado de educación formal es un elemento relacionado no solo con la situación económica de una persona, sino con su acceso al desarrollo humano. En ese sentido, el Censo Nacional de Sistema Penitenciario y Estatales 2023 (INEGI, 2023a) arrojó que la mayor parte de la población penitenciaria cuenta con educación secundaria como grado máximo de estudios, el 41.5% de los hombres y 42.0% de las mujeres. Le sigue la población con educación primaria y preescolar, el 29.5% de los hombres y 24.0% de las mujeres.

Otras personas vulnerables a la criminalización son los enemigos políticos, como sucedió con Rosario Robles, a quien se le ordenó enfrentar su proceso en prisión preventiva en circunstancias cuestionables, pues en algunos medios se informó que la fiscalía había exhibido una licencia de conducir falsa para justificar la prisión preventiva, lo que después se corroboró (Tapia Sandoval, 2024); también que el juez Felipe de Jesús Delgadillo Padierna, quien determinó la medida cautelar, era sobrino de Dolores Padierna, ex diputada de Morena; es decir, se especuló que el juzgador no actuó de manera imparcial, aunque esto último difícilmente se podría comprobar. Al final, cuando un juez federal ordenó la libertad de Robles, este recibió las críticas y señalamientos directos del presidente saliente (Andrés Manuel López Obrador) por presunta corrupción; para entonces, la relación entre este último y el Poder Judicial ya se había fracturado. El asunto no paró ahí, la ministra Norma Piña inició un procedimiento administrativo en contra del ministro en retiro, Arturo Zaldívar, derivado de una acusación anónima por haber presionado a diversos jueces para que resolvieran conforme a instrucciones en el asunto de Robles, entre ellos, el citado juez Delgadillo Padierna.

El tercer momento de la producción de la criminalidad tiene que ver con los discursos políticos, con el *soft power*, los aparatos de control; la criminalización que se promueve a través de los medios de información. Ellos ejercen lo que Zaffaroni llama "autoritarismo cool", el poder que se propaga desde los medios de información y emplea lo popular para manipular y obtener *rating*, el enemigo fijo es quien confronta su discurso.

Garland (2005) narra que, en la década de 1970, en Estados Unidos, se generalizó el temor al delito y se convirtió en un factor importante que influyó en la política criminal, e inclinó a la colectividad a ver a los delincuentes como enemigos, lo que exacerbó los sentimientos de enojo y se exigieron medidas drásticas de venganza contra ellos. Al mismo tiempo, el rol de la víctima adquirió relevancia en los medios masivos de información, que usaban su imagen para captar audiencia y manipular las emociones de esta. Bajo el argumento de que cualquiera podría estar en el lugar de la víctima, los medios instigaban a la población a exigir a las autoridades venganza, más que justicia.

Curiosamente, en Estados Unidos, los casos más mediáticos eran aquellos en los que las víctimas eran anglosajones, y los criminales, afroamericanos, inmigrantes, o en algún sentido, parte de la población "indeseable". Como lo analiza Martín (2018) en el caso del *jogger* del Central Park, en Nueva York.

La narración de Garland (2005) puede observarse también en el México actual, los medios de información, en especial la televisión, enfatizan el rechazo a determinadas conductas, presentan historias terribles y entrevistan a víctimas de ciertos delitos, exigen incrementos de penas en algunos casos; en resumen, fabrican la percepción de la realidad y de la criminalidad que dictan los dueños de las televisoras. Usan el sufrimiento humano para entretener. Las víctimas cuyos casos se publicitan en medios recibirán, probablemente, una atención

más rápida de las autoridades por el hecho, pero ¿qué sucede con todas las demás que permanecen en la oscuridad? ¿y qué pasará con los imputados? La fiscalía tratará de obtener una medida de prisión justificada, aunque en realidad no sea indispensable, porque si no lo hace será condenada en los medios, será acusada de corrupta o ineficiente, también lo será el juez si la niega.

Ante el autoritarismo *cool*, muchos políticos optan por montarse en esa publicidad oportunista y sancionar leyes que satisfagan los discursos autoritarios, proponen aumentos de penas de los delitos más publicitados para ganar votos y crear la percepción de que se está actuando para resolver el problema, cuando en realidad este tipo de medidas no han solucionado nada, así se ha hecho en el caso del delito de secuestro y de algunos delitos sexuales.

De ese modo, los medios influyen sobre la percepción de la población en general, pero también sobre las acciones del gobierno; quienes están al frente de los aparatos de procuración e impartición de justicia, suelen someterse a la presión del discurso publicitario de los medios masivos para evitar un posible linchamiento mediático con probables consecuencias políticas.

Garland (2005) indica que, en la década de 1980, en Estados Unidos, "...una serie de estudios sugirió que el miedo al delito, del público, es un fenómeno mensurable que, en cierto grado, es independiente de las tasas de delito y victimización" (pp. 45-46).

Lo anterior dio pie para que el enfoque del gobierno se centrara en las medidas que podían disminuir los niveles de miedo e inseguridad, aunque no disminuyeran las tasas de criminalidad; esto es, la estrategia principal del gobierno pasó de reducir la criminalidad a modificar la percepción de la realidad, a crear una realidad en la que la gente creyera que había menos crímenes.

La conducción de este nuevo paradigma implica la participación del gobierno y de los medios para crear las percepciones sociales que colaboren, con el fin de mantener la creencia en el discurso que se quiere mostrar. Si el gobierno y los medios no sostienen una buena relación, pueden entrar en conflicto y generar la reacción contraria, una percepción de desconfianza e inseguridad.

En nuestro país, también se ha intentado controlar y sostener una percepción de seguridad aceptable y adecuada a las necesidades del gobierno que lo legitime ante las y los ciudadanos y que legitime, además, el sentido de las acciones que se pretenden realizar. El clima de inseguridad que beneficia la fabricación de enemigos, así como la consecuente toma de decisiones autoritarias y de corte punitivo, pueden ser deseables por los gobiernos en determinados momentos, como ocurrió en el sexenio de Felipe Calderón; pero si el objetivo es promover la imagen de un gobierno de paz, como lo divulga Andrés Manuel López Obrador,, requiere consolidarse como un modelo de seguridad en el que las tasas del delito disminuyan, en respuesta a las estrategias de política criminal planteadas por el gobierno. La reducción de la inseguridad debería reflejar la política de bienestar y combate a la pobreza.

En el sexenio en curso es visible un deslinde entre el Poder Ejecutivo, televisoras y algunos periódicos. El poder económico que dirige estos medios se opone a que se contravengan sus intereses y ya no admite la censura gubernamental, si el gobierno en turno requiere apoyo, tiene que negociar con ellos. Esta desavenencia, que en principio podría operar a favor del público para obtener panoramas contrastantes y conseguir recursos para formarse una visión más holística de la realidad, no necesariamente surte efectos en esa dirección.

Se debe tener en cuenta que a los empresarios televisivos los mueve principalmente un interés económico, no les importa fomentar nada más que los valores y conductas que se ajusten a sus intereses, como lo señalan Hernández García y Coutiño Osorio (2019). Dichas autoras exponen también, en esa línea y con base en Adorno y Horkeimer, que a los empresarios de la televisión les conviene fomentar en sus televidentes el individualismo y el conformismo, para que se recluyan en su esfera privada y no se organicen socialmente; para que se diviertan y no piensen. En el caso de México, se crean programas televisivos, como los *reality shows*, que funcionan como distractores de los temas realmente importantes para la sociedad, entre muchos, la malversación de fondos o la corrupción en las altas esferas de la política y la falta de resultados en temas de seguridad y justicia. Asimismo, en los medios tradicionales, en específico la televisión abierta y los periódicos o diarios de circulación nacional, predomina la nota roja hasta un punto en que la violencia se ha convertido en un elemento más de la cotidianidad. Los hallazgos de fosas donde yacen cuerpos humanos ya no sorprenden ni horrorizan, se ha normalizado su frecuencia y existencia y el destino que les aguarda: el olvido y la impunidad.

Por otro lado están los medios que no comulgan con el partido en el poder, pero que igual se guían por intereses económicos, y que deberían funcionar mejor como contrapeso a lo que se dice en las conferencias matutinas, en las que el discurso del presidente saliente muestra marcados sesgos partidistas y parciales, pues solo enfatiza las actividades ilícitas de gobiernos anteriores, de empresarios y asociaciones civiles ligadas a los que llama intereses "conservadores", pero ensalza la "disminución" de los índices delictivos en su administración y minimiza las críticas a su gobierno y allegados, como el caso de los ministros políticamente afines a él, por lo que también influye en la percepción que construye la audiencia acerca de la criminalidad; y su discurso tiene marcados intereses partidistas y parciales. De tal manera que el conflicto entre el poder gubernamental y algunos medios de información no reporta beneficio alguno para los espectadores. Ante este panorama, se debe apuntar que, aunque todavía no iguala los alcances de la televisión, el uso de Internet se extiende en la población día con día. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022 (INEGI, 2023b), 90.7 % del total de hogares tiene al menos un televisor en casa, mientras que 78.6 % de la población de seis años o más es usuaria del internet.

En una investigación de la encuestadora YouGovProfiles (Chávez, 2023), se encontró que 51.6% de los mexicanos prefería informarse a través de la te-

levisión, seguida de los sitios *web* de redes sociales, con 43.2%; las cadenas más vistas eran Televisa y TV Azteca, a pesar de que los televidentes no les concedían gran credibilidad. En contraste, el público confía más en los periódicos, pero, paradójicamente, el porcentaje de gente que los consulta para enterarse de las noticias es mucho menor, de apenas 11.6 por ciento.

A partir de un estudio, la empresa de análisis de mercado Buzzmonitor (2023) comunica que en México solo 37% del público tiene confianza en los medios tradicionales de información, contra 40% de promedio global en otros países; en gran medida, esto se atribuye a que el presidente actual suele hacer comentarios negativos sobre algunos medios de información, en su conferencia matutina.

Esta desconfianza de los mexicanos hacia el contenido que difunden los medios puede interpretarse de dos formas: como un signo positivo de que las personas ya no son tan fácilmente manipulables y, por tanto, para quienes detentan el poder no será tan sencillo imponer una visión de la realidad; o desde el punto de vista negativo, como hartazgo y desconfianza hacia los medios tradicionales, que solamente redirecciona al público hacia otros medios informativos, como internet, los cuales tampoco se caracterizan por una mayor veracidad ni profundidad.

Según Soto Galindo (2023), con base en datos de *Digital News Report 2023*, del Instituto Reuters de la Universidad de Oxford, actualmente la gente en México prefiere informarse a través de *influencers*, a quienes percibe como más cercanos a sus aspiraciones, aunque estos carezcan de preparación y retransmitan la información que toman de medios tradicionales; además, el público muestra predilección por Internet debido a que se usan formatos más sencillos de consumir. De lo anterior se deduce que la propensión a indagar en Internet, no se basa en la calidad ni veracidad de los contenidos, es una cuestión de forma, que, además, tiende a decantarse por la simplicidad.

Un hallazgo desalentador, pues no es que las personas sean menos influenciables, sino que hay una reconfiguración de cómo se ejerce el poder y la dominación sobre aquellas, y qué medios y de qué manera se utilizan para fabricar la realidad.

La hipótesis anterior se robustece al observar los resultados que arroja el Módulo sobre Lectura (MOLEC) 2023 (INEGI, 2023c), en el cual se señala que la población alfabetizada mexicana mayor de dieciocho años que lee libros, revistas, periódicos, historietas o páginas de Internet (*blogs* y foros) constituye apenas el 68.5%, pero ha venido disminuyendo desde 2016, cuando era del 80.8%. Además, la comprensión de la mayor parte de los contenidos leídos es de 55.1% y solo 19.2% lee por cultura general, la mayoría lo hace por entretenimiento. Estos datos indican que cada vez menos gente quiere leer y lo audiovisual está ganando terreno, también revelan la preferencia por lo simple y superficial y la indiferencia hacia el conocimiento. Gran parte de la población en México sigue siendo campo fértil para la dominación, para creer lo que se les presenta como real, solo porque lo dice su *influencer* favorito de manera suficientemente digerible y divertida.

Es evidente que el gobierno puede definir y aplicar tipos penales y asignar la etiqueta de criminal “de manera legal” y puede criminalizar de manera informal a través de discursos mediáticos. En el caso de los propietarios de medios informativos, criminalizan por medio de noticias que seleccionan para ganar audiencia e influyen en la forma en que su audiencia percibe la criminalidad.

Pensamiento científico y percepción de la realidad

La ciencia debería ser una herramienta para evitar ser víctimas de la distorsión de la realidad, por su vocación de objetividad; sin embargo, Jiménez Huertas et al. (2021) ponen en duda lo que se conoce como ciencia, al hablar de descubrimientos que, arguyen, se ocultan o se desprestigian porque no conviene a ciertos intereses. Si esto es cierto, resultaría anticientífico, puesto que precisamente la ciencia debe caracterizarse por no tener dogmas, una teoría científica es válida hasta que surgen descubrimientos que la invalidan o modifican, idealmente así debería funcionar.

Sin embargo, la construcción del saber científico no es neutra ni se desarrolla apegada totalmente a su deber ser. En la producción de la ciencia intervienen factores como los recursos económicos para realizar investigación, de dónde proceden y quién los aporta son elementos que definen o influyen en los objetos de estudio seleccionados, en las líneas de investigación que se siguen, en la difusión, o no, de los resultados de las investigaciones. De igual manera, los científicos son personas con intereses, necesidades y motivaciones que no son ajenas a su quehacer, a algunos no les agrada que su teoría sea refutada o habrá quienes trabajen para tratar de acreditar lo que desean sus mecenas.

A manera de ejemplo, Thomas Steitz, ganador del Premio Nobel de Química 2009, e investigador del Instituto Médico Howard Huges, de la Universidad de Yale, declaró en 2011 que había estudiado un nuevo antibiótico para combatir cepas resistentes de la tuberculosis que se presenta al sur de África, pero su desarrollo requería de una gran inversión económica y la colaboración de una farmacéutica, lo cual resultó difícil de conseguir, ya que dicho continente no representa un mercado redituable para estas empresas (Deia, 2011). La declaración de Steitz deja claro que el interés económico determina las líneas de investigación de los consorcios farmacéuticos, por encima de la ciencia, la salud, la ética, o cualquier otra finalidad o valor.

Calcular la magnitud del poder de ciertas personas o grupos, permite visualizar que el común de los mortales solo tiene acceso a la parte de la realidad que puede y quiere conocer, según sus circunstancias, sus condiciones materiales, sus creencias, su grado de vulnerabilidad, de cultura, u otras; es decir, cada uno percibe y conoce “su realidad”.

En esa tesitura, lo que se difunde como ciencia no necesariamente es igual a la verdad, pero lo ideal es que se acerque en lo posible a esta desde un punto de vista objetivo. Aquí la consideración más importante es que la

ciencia admite la duda, la objeción, el cuestionamiento, la investigación: nace y se retroalimenta con estos. De tal manera que el conocimiento científico y el pensamiento crítico son las mejores armas para defenderse de la manipulación y la mentira.

En orden a los razonamientos expuestos, es factible afirmar que el conocimiento científico, que idealmente intenta ser objetivo y en principio tiene una pretensión de veracidad, pero, al igual que cualquier otro discurso o construcción humana, debe cuestionarse y analizarse de manera racional y crítica, eso es parte de sus características, por ello es idóneo para conocer la realidad y evitar ser víctima de manipulaciones.

Por su parte, el pensamiento crítico implica desarrollar capacidades para identificar problemas, resolverlos, evaluar y usar información, probar ideas con base en criterios relevantes, poner a prueba los propios juicios y comunicarse efectivamente con los demás (Organización de Estados Americanos, 2015). En otras palabras, dicha habilidad requiere de la disposición de la persona para observar, analizar e indagar la realidad; en específico, de asumir una postura activa frente a los hechos y argumentos que se le presentan. Esto permite analizar inconsistencias en los argumentos, evaluar su relevancia, tomar en consideración diferentes puntos de vista y, con todo ello, construir una imagen más precisa de la realidad.

El derecho a obtener este tipo de conocimiento está señalado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III, que señala: "El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios". Al igual que en la fracción V, donde se establece que "Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia... El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella..." Hacen falta mecanismos para que la sociedad mexicana tenga acceso verdadero y adquiera el gusto por el pensamiento científico y crítico.

De acuerdo con los datos arrojados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2023) respecto de la medición multidimensional de la pobreza en el año 2022, solo 27.1% de la población mexicana no es pobre ni vulnerable por ingresos, lo que significa que el resto se encuentra en pobreza, pobreza extrema o es vulnerable por ingresos o por carencias sociales. Los indicadores de carencias sociales que se toman en cuenta son el rezago educativo, la carencia de acceso a servicios de salud, a la seguridad social, a la calidad y espacios de vivienda, a servicios básicos en la vivienda y a la alimentación nutritiva y de calidad. Ante este panorama, en el que una gran parte de la población no tiene asegurada la satisfacción de sus necesidades elementales, el acceso al conocimiento científico sigue siendo una ilusión lejana. Mientras esto ocurre, la democracia se socava y, en el exterior, se considera al Estado mexicano ya como un régimen híbrido (por contener en su estructura características autoritarias).

Conclusiones »»

Las personas conocen y acceden a la realidad desde sus contextos. En el México de hoy, los representantes de los tres niveles de gobierno y los propietarios de los medios de información tienen poder para influir en la percepción de gran parte de la población.

Dicho poder les permite criminalizar, pues tienen prerrogativas para definir qué conductas se consideran delitos y quiénes se etiquetan como delincuentes. En el caso de los representantes del gobierno, usan la vía formal, mediante los procesos legales correspondientes; de manera informal, a través de los medios de información y de los dueños de los medios informativos.

Por lo anterior, la defensa ante la distorsión engañosa de la realidad, y que lamentablemente muchas personas no tienen a su disposición o no usan, es principalmente la ciencia, acompañada siempre del pensamiento crítico que le permite desarrollarse y superar sus propios paradigmas y que conlleva a cuestionar, analizar, contrastar hechos y discursos y acudir a variadas y fidedignas fuentes de información que permitan obtener un panorama más amplio para aproximarse a la realidad.

Referencias bibliográficas »»

- Álvarez, K. (2021). Comunicado. *Organizaciones de la sociedad civil condenan reforma del Código Penal de la CDMX que las criminaliza*. <https://cmdpdh.org/2021/06/08/organizaciones-de-la-sociedad-civil-condenan-reforma-del-codigo-penal-de-la-cdmx-que-las-criminaliza/>
- Bizzberg, I. (s.f.) Alianzas público privadas, estrategias para el desarrollo exportador y la innovación, El Colegio de México. https://cei.colmex.mx/archivos/QWN0aW9uVGV4dDo6UmljaFRleHQKIDUKZW1iZWZrZ/alanzas_publico_privadas.pdf
- Buzzmonitor (s.f.) Los mexicanos ven las noticias con desconfianza, especialmente los sectores más jóvenes de la población. <https://getbuzzmonitor.com/es/los-mexicanos-ven-las-noticias-con-desconfianza-especialmente-los-sectores-mas-jovenes-de-la-poblacion/#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20desconfianza,la%20guerrilla%20informativa%20sobre%20covid>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Medición de la Pobreza, México (2023)*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/paginas/pobrezainicio.aspx>
- Chávez, A. R. (2023, 13 de julio). *Solo tv es más popular que redes para informarse*. YouGov. Solo tv es más popular que redes para informarse, <https://business.yougov.com/es/content/46936-mexico-solo-tv-popular-redes-informarse>

- Deia. (2011, 27 de agosto). Thomas Steitz: "Las farmacéuticas no quieren que la gente se pueda curar". <https://www.deia.eus/actualidad/sociedad/2011/08/27/thomas-steitz-farmacéuticas-quieren-gente-5522171.html#:~:text=El%20premio%20Nobel%20de%20Qu%C3%ADmica,durante%20%22toda%20la%20vida%22>
- Garland, D. (2005). *La cultura del control*. Gedisa.
- Giddens, A. (1991). *Sociología*. Alianza.
- Gutiérrez Domínguez, A. (2024). Los Derechos Humanos de las Mujeres en Prisión, un Anheló. *Revista Digital de Posgrado* (9), 146-158. <https://doi.org/10.22201/fesa.rdp.2024.9.75>
- Habermas, J. (1999). *Teoría de la acción comunicativa I, Racionalidad de la acción y racionalización social*. Taurus.
- Hernández García, M. A. & Coutiño Osorio, F. (2019). En M. A. Hernández García, et. al. (Comps.), *Cultura Política en México. El Estado del arte y los desafíos de su estudio a nivel subnacional*. (pp. 23-74). Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO). <https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2020/CulturapoliticaenMexico.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023a). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario y Estatales 2023*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2023/#:~:text=El%20Censo%20Nacional%20de%20Sistema,que%20esta%20se%20vincule%20con>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023b). Comunicado de Prensa núm. 367/23. *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH)*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENDUTIH/ENDUTIH_22.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023c). *Módulo sobre Lectura (MOLEC) 2023*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/molec/doc/resultados_molec_feb23.pdf
- Jiménez Huertas, C., Serna, C., & Palacios, L. (2021). *Caja de Pandora, episodio 23. Historia oculta. Desmontando la agenda oculta desde el lenguaje*, [video]: https://www.ivoox.com/desmontando-agenda-oculta-desde-lenguaje-con-audios-mp3_rf_65663377_1.html
- Latinobarómetro. (2024, 26 de septiembre). Informe *Latinobarómetro 2023*. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Martin, L. (2018). Rape and resistant, polity.

- Nietzsche, F. (1986). *La genealogía de la moral*. Alianza.
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2015). Caja de Herramientas. Pensamiento crítico. Red Interamericana de Educación Docente. <https://www.oas.org/es/ried/PDF/Pensamiento%20Critico%20Caja%20de%20Herramientas.pdf>
- Ovilla Mandujano, M. (1992). *Teoría política*. s.e.
- Pavarini, M. (2002). *Control y dominación: teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Siglo Veintiuno Editores.
- Pinillos Díaz, J. D. (2008). Qué quiere decir realidad. En *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*. Fascículo I (pp. 7-16). Biblioteca Jurídica Digital. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-M-2008-10000700016.
- Real Academia Española. Lenguaje. *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado 20 de agosto de 2024, de <https://dle.rae.es/lenguaje>.
- Soto Galindo, J. (2023, junio 14). La desconfianza en las noticias se enquista. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/arteseideas/La-desconfianza-en-las-noticias-se-enquista-20230614-0023.html>.
- Tapia Sandoval, A. (2024, 1 de febrero) Caso Rosario Robles: licencia de conducir que la FGR usó para enviarla a prisión era falsa, confirmó la FGJ-CD-MX. *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2024/02/01/caso-rosario-robles-licencia-de-conducir-que-la-fgr-uso-para-enviarla-a-prision-era-falsa-confirio-la-fgj-cdmx/>
- The Economist intelligence Unit. (2024, 26 de septiembre). *El Índice de democracia global*. <https://es.statista.com/grafico/19319/paises-y-territorios-clasificados-segun-el-indice-de-democracia-global/>
- Wolff, W. (1959). *Introducción a la psicología*. Fondo de Cultura Económica.
- Zaffaroni, E. R. (2006). *El enemigo en el derecho penal*. Ediar.

Nota de la autora:

Ana María Gutiérrez Domínguez
Maestrante en Política Criminal
Facultad de Estudios Superiores Aragón